

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
418	/23

Montevideo, 8 de agosto de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora, la Ing. María Cecilia Gularte Rodríguez, que se desempeña como Docente de Inicio en Logística Empresarial para la carrera de Ingeniería en Logística.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del proyecto "Análisis de micro plásticos y otros contaminantes en piletas de colecta de lixiviado en el vertedero de Rivera: propuesta de mejora del agua y de la cultura de clasificación de residuos" (2023-PROY-00899).

**CONSIDERANDO:** I) que, la colaboradora está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$17.840, (diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Dirección de Investigación y Desarrollo asociados al proyecto ejecutado, en su rol de Asistente técnico II.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

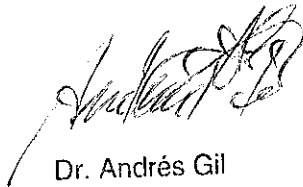
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

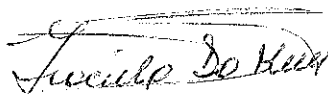
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Ing. María Cecilia Gularte Rodríguez, Docente de Inicio en Logística Empresaria., una compensación especial, excepcional y mensual de \$17.840, (diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Dirección de Investigación y Desarrollo asociados al proyecto ejecutado, en su rol de Asistente técnico II.

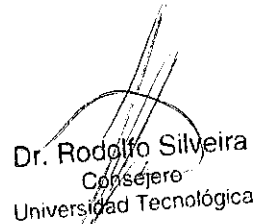
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica